

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

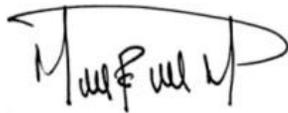
Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 en su artículo 11 y del Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.6.2, normas en las cuales se dispone que los Sujetos Obligados deben publicar informes sobre todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos, acciones u omisiones del sujeto obligado y los tiempos de respuesta a los mismos. Savia Salud EPS, se permite presentar el informe correspondiente al período: Cuatrimestre 2 (mayo a agosto) de la vigencia 2022.

Variable	Valor
<i>Número de solicitudes recibidas</i>	3
<i>Número de solicitudes trasladadas a otra institución</i>	0
<i>Tiempo de respuesta a cada solicitud</i>	N/A
<i>Número de solicitudes en que se negó el acceso a la información</i>	0

Las 3 solicitudes recibidas en el canal de Solicitudes de acceso a la información pública fueron remitidas al Área de Atención al Usuario para su respectiva gestión, debido a que estaban relacionadas con solicitudes PQRD. Dichas solicitudes se encuentran cerradas.

Fuente de la información: Formulario para la recepción de solicitudes de información pública ubicado en <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/transparencia-menu/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4.10> Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

Elaborado por



Mónica Coronado Medellín
Equipo de Transparencia
Savia Salud EPS